



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

(TRASLADO ART. 110 y 319 C.G.P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADA	INICIA	VENCE	DÍAS	OBSERVACIONES
05001 3110012 20210066900 Ejecutivo de Alimentos	LUZ ELENA ECHEVERRÍA MOLINA, como representante legal de la menor SARA VALENTINA AVELLANEDA ECHEVERRÍA	FABIÁN ALEXANDER AVELLANEDA JIMÉNEZ	1 de agosto de 2022 a las 8:00 A.M.	3 de agosto de 2022 a las 5:00 P.M.	3	Traslado recurso de reposición presentado por la parte demandante

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretaria